



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Exp. UUC: 0504/2016

Córdoba,

1 FEB 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Adriana Warde, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

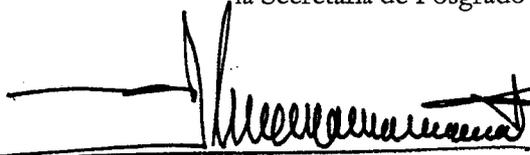
Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

- Artículo 1º:** Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Ab. Adriana Warde, D.N.I N° 16.228.465, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-16228465-2, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Poeta Lugones N° 378, 1° "A", ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.
- Artículo 2º:** La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2400 (pesos dos mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.
- Artículo 3º:** Reconocer los servicios prestados por la Prof. Ab. Adriana Warde como docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, los días 14 y 15 de noviembre de 2016, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. CESAR ALBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°



Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA